

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública, que rigen a TELEPACIFICO, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, y teniendo en cuenta su naturaleza de prestadora de servicios de Televisión en la Región del Occidente Colombiano y en especial considerando que la Sociedad de Televisión del Pacífico está regida por un Régimen especial dada su naturaleza de E.I.C.E prestadora de servicios de Televisión Ley 182 de 1995, que en su artículo 37 numeral 3º consagra: "...Los canales regionales de televisión serán sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas industriales y comerciales del Estado, vinculadas al Ministerio de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, y podrán pertenecer al orden nacional o departamental, según lo determinen las juntas administradoras regionales en sus estatutos. Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se registrarán por las normas del derecho privado...(subrayado y en negrillas fuera de texto)" Además en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 que al respecto reza: "...estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales...(subrayado y en negrillas fuera de texto)", soportada esta contratación en los estatutos internos de Telepacífico y en especial lo contenido en esta materia en los siguientes: Resolución No. 259 de 2016 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 196 del 28 de julio 27 de 2014 y se expide el nuevo manual de contratación de la sociedad de televisión del pacífico Ltda. – Telepacífico".

Actuando en condición de Director de Técnica y Sistemas de TELEPACIFICO Ltda., y en virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato, se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.


El Presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Resolución 259 de 2016, anexo 1, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE TELEPACIFICO y se desarrolla en los siguientes términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER:

La SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO, sociedad organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, vinculada al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, constituida mediante Escritura Pública No 1712 del 8 de agosto de 1986 de la Notaria Sexta del Círculo de Cali y modificada por las siguientes Escrituras Públicas: La No 1754 del 27 de junio de 1988 Notaria sexta, la No 5330 de noviembre 24 de 1995 notaria sexta la Escritura Pública No 4903 de diciembre 12 de 1996, Escritura pública 4838 diciembre 30 de 1999, Escritura pública 3450 septiembre 25 de 2001, Escritura pública No 2107 julio 29 de 2003 notaria octava, Escritura pública No 4996 diciembre 22 de 2003 Notaria Novena, Escritura Publica No 831 de marzo 2 de 2005 notaria trece, Escritura pública No 5089 diciembre 14 de 2005 notaria veintitrés de Bogotá, Escritura Publica No 595 de la Notaría Sexta del Círculo de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el día 30 de noviembre de 1995, bajo el No 09685 del Libro IX, tiene dentro de su objeto la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para producir y emitir televisión regional. En el cumplimiento del objeto social, la entidad podrá celebrar todos los contratos requeridos directa o indirectamente para el desarrollo de sus actividades comerciales.

La preservación de las imágenes en movimiento en condiciones técnicas específicas es una gran contribución a la conservación del patrimonio cultural, garantizando la salvaguardia y la conservación para la posteridad, del mismo modo que se conservan otras formas de bienes culturales como fuente de enriquecimiento para las generaciones presentes y futuras.

Telepacífico como canal regional del occidente colombiano durante más de 31 años se ha dedicado a mostrar la riqueza cultural, deportiva, natural, social y educativa de la región, con registros de manifestaciones que tienen un gran valor patrimonial. Los documentos audiovisuales registrados por Telepacífico se convierten en la memoria y la historia de la región, convirtiéndose en herramienta fundamental para recuperar las memorias colectivas de las últimas tres décadas, contribuyendo a la conservación del patrimonio audiovisual del pacífico colombiano.

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

La preservación, recuperación y digitalización de este acervo facilitará el acceso, lo que permitirá la explotación (producción, emisión y comercialización) por parte del canal, ya que existe una creciente demanda de estos documentos audiovisuales, por parte de los diversos usuarios.

De conformidad con lo anterior, Telepacífico presentó el proyecto de inversión denominado “PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA” aprobado y financiado con los recursos del sistema general de regalías – SGR.

El proyecto en mención fue aprobado con el número BPIN: 2019000030144, por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del OCAD Región Pacífico, mediante el acta de Acuerdo No. 090 del día 09 de octubre de 2019, por valor total de \$3.858.152.114, de los cuales el Fondo del regalías (60% FCR) financia el valor de \$2.984.533.184, mientras que Telepacífico como entidad ejecutara aporta el Valor de \$873.618.930 en infraestructura tecnológica.

A través del acuerdo de Junta administradora No. 024 del 13 de diciembre de 2019, se realizó la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de Telepacífico, por valor de \$2.984.533.184 al proyecto de regalías sin situación de Fondos, motivo por el cual a través de la plataforma SPGR del ministerio de hacienda, se realizó el proceso para lograr la generación del CDP No. 120 del 14 de enero de 2020 por valor de \$2.984.533.184, obteniendo así el Cumplimiento favorable de requisitos previos, a través de la ficha del 21 de enero de 2020, de certificación de requisitos de ejecución, conforme al acuerdo 45 de 2017 y su modificación.

De acuerdo a lo anterior, el proyecto contempla que Telepacífico contrate la adquisición de equipos, servicios de máquinas, suministro de material de consumo, adecuación e implementación de la infraestructura conforme al flujo audiovisual de Telepacífico para la ejecución del proyecto de “PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO QUE SE ENCUENTRA EN EL CANAL PÚBLICO REGIONAL TELEPACIFICO LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA” aprobado y financiado con los recursos del sistema general de regalías – SGR.

2 OBJETO A CONTRATAR


2.1 OBJETO: Contratar una empresa jurídica para la prestación del servicio de integración y adquisición de los equipos y servicios requeridos para la ejecución del objeto del proyecto de regalías de BPIN: 2019000030144 en Telepacífico.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

La persona Jurídica deberá contratar los equipos, servicio de máquinas, suministro de material de consumo, los talleres de formación, la adecuación e implementación física conforme al flujo audiovisual de la infraestructura tecnológica de Telepacífico para la ejecución del proyecto, para lo cual se requiere cumplir con las especificaciones del anexo técnico adjunto, que permitan garantizar la integración y ejecución del objeto del proyecto de regalías y del presente estudio.

2.3 Obligaciones del contratista:

1. Realizar la entrega de los equipos nuevos y en óptimas condiciones que hacen parte de la limpieza interna del material audiovisual, la digitalización, las suministro y adecuaciones físicas y de la implementación, garantizando que cumplan con las características del anexo técnico adjunto, objeto de la presente invitación.
2. Entregar los equipos con las pruebas respectivas de operación, en las instalaciones que indique Telepacífico.
3. Realizar los talleres orientados a la conservación y preservación documental para la ejecución y operación del proyecto, en las instalaciones de Telepacífico, sin generar costo alguno a la entidad Telepacífico, conforme a lo establecido en las especificaciones del anexo técnico.
4. Garantizar la implementación de las adecuaciones de los espacios físicos escogidos por Telepacífico para el archivo del material analógico, con las condiciones de climatización adecuada, conforme a lo

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

establecido en las especificaciones del anexo técnico,

5. Suministrar los implementos requeridos para la ejecución de la limpieza interna/externa, de digitalización y para el personal de apoyo administrativo, conforme a lo establecido en las especificaciones del anexo técnico.
6. Suministrar el servicio de adecuación de la maquina casetera requerida por Telepacífico para el ejecución del objeto del proyecto y establecida en las especificaciones del anexo técnico.
7. Desarrollar las actividades de implementación e integración requeridas para la ejecución del objeto del proyecto de regalías, tal como se establece en las especificaciones del anexo técnico.
8. Elaborar y entregar al supervisor de TELEPACÍFICO, el Informe Final de ejecución del proyecto, incluyendo los registros fotográficos y entregables del proyecto.
9. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.1 Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta siete (07) meses.

2.2 Lugar de ejecución: Santiago de Cali, como sede de las instalaciones y operación del Canal Regional Telepacífico, ubicado en Santiago de Cali, en la calle 5ta No. 38ª- 14 tercer piso centro comercial Imbanaco, es la ciudad que se considerará como lugar de referencia del presente proceso.

2.3 Clase de Contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. - TELEPACÍFICO., podrá celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por sus Estatutos y por las disposiciones contenidas en el Derecho privado, bajo los principios consagrados por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales como:

La ley 182 de 1995; El Código Civil y el Código de Comercio respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y de la Gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la misma norma; La Ley 1474 de 2011, Decreto – ley 19 de 2012 (anti trámites); Ley 1150 de 2007, artículo 13 y 14; Decreto 1082 de 2015. El Decreto 115 de 1996, Estatuto Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en especial los artículos del 2 al 8, 11, 13, 21, 24, 31, 32 y 37; La Ley 80 de 1993. Y en especial lo establecido en la Resolución 259 de 2016.

TELEPACÍFICO por su régimen especial no se rige por el Estatuto General de Contratación como bien se desprende de la Ley 182 de 1995, artículo 37.3 y el artículo 14 de la Ley 1150, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, salvo lo dispuesto en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, por lo que no resulta pertinente hacer alusión a las modalidades de selección para la escogencia del contratista, dispuestas en dicho Estatuto.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:


De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21º. “Modalidades de Selección, 21.1 Modalidades de Selección”. La escogencia objetiva de la mejor propuesta u oferta se realizará bajo la modalidad: **Invitación Pública a cotizar.**

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

4.1 Aspectos generales

La televisión es un servicio público sujeto a la titularidad, reserva, control y regulación del Estado, y está vinculado intrínsecamente a la opinión pública y a la cultura del país, como instrumento dinamizador de los procesos de formación y comunicación audiovisuales (Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996).

Como otros servicios de carácter público, la televisión en Colombia desde su nacimiento en el año 1954 ha sufrido importantes transformaciones. Quizás la más importante de todas ellas la constituye el rompimiento del monopolio de emisión y transmisión de las señales de televisión a cargo del Estado. Bajo este marco, y durante la década de los 90's el Estado Colombiano abrió a participación de los particulares la prestación del servicio de televisión, en tanto que se conservó

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

el sistema mixto operado por el antiguo Inravisión (hoy día Radio Televisión de Colombia, RTVC) y los Canales Regionales, se reglamentó la televisión por suscripción y se creó la Comisión Nacional de Televisión.




Figura 1: Esquema de prestación del servicio de Televisión en Colombia
Fuente: ANTV en liquidación

En los últimos 15 años, la evolución de la televisión pública en Colombia se ha caracterizado por la incursión de los canales de operación privada entre 1998 y 1999, la penetración de la televisión por suscripción (cable y satelital) y el crecimiento de la televisión regional.

Este sector requiere del correcto y buen funcionamiento de sus equipos, que garanticen el cumplimiento misional de las entidades, en tal sentido es indispensable realizar todo el proceso del servicio de integración y adquisición de los equipos y servicios descritos en las características técnicas del anexo y requeridos para la ejecución del objeto del proyecto de regalías. En tal sentido se presenta un histórico de las contrataciones de equipos audiovisuales realizadas por Telepacífico desde el año 2014, en las cuales se evidencia diferentes características y costos de los mismos, conforme a las cantidades y a su utilización, con las cuales se realizó el análisis para el requerimiento de mercado y variables del presente estudio:

Ítem	Contrato	Modalidad	Objeto	Valor	Vigencia
1	CONTRATO No. 458	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE TELEPACÍFICO DE LOS PRODUCTOS DE LOS SISTEMAS DE POSPRODUCCION AUDIOVISUAL, CAPTURA EN HD Y SISTEMA DE LENTES HD , DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR.	\$ 2.183.238.830,00	2014
2	CONTRATO No. 519	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE CABLES Y CONECTORES PARA REALIZAR LA INTERCONEXION DE LAS DIFERENTES AREAS DEL CANAL TELEPACIFICO, DEL PRODUCTO DEL SISTEMA DE LENTES HD, COMO PARTE DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL SGR.	\$ 218.299.399,00	2014
3	CONTRATO No.518	Contratación invitación Pública	ACTUALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE SWITCHER DE PRODUCCIÓN DE VIDEO SD A HD DE TELEPACIFICO, DEL PRODUCTO DE SISTEMA DE UNIDAD MÓVIL HD, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR	\$ 229.100.000,00	2014
4	CONTRATO No.520	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE SEIS (06) SWITCHES DE RED PARA LA RENOVACION DE LA RED TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE TELEPACIFICO	\$ 35.125.000,00	2014
5	CONTRATO No.558	Contratación invitación Pública	ACTUALIZACIÓN SWITCHER DE PRODUCCIÓN DE VIDEO SD A HD DE TELEPACIFICO DE LA UNIDAD MÓVIL SD, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR.	\$ 117.392.618,00	2014
6	CONTRATO No. 271	Contratación Directa	SUMINISTRO DE CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS VOCALES, CUATRO MICROFONOS ALAMBRICOS VOCALES Y DOCE (12) BATERÍAS PARA TELEPACÍFICO	\$ 13.958.976,00	2014
7	CONTRATO No. 271	Contratación Directa	SUMINISTRO DE CUATRO (4) MICROFONOS INALAMBRICOS VOCALES, CUATRO MICROFONOS ALAMBRICOS VOCALES Y DOCE (12) BATERÍAS PARA TELEPACÍFICO	\$ 13.958.976,00	2014
8	CONTRATO No.340	Contratación	SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CAPTURA DE ALTA DEFINICIÓN HD PARA LA UNIDAD MÓVIL Y ESTUDIO DE TELEPACÍFICO, DE PRODUCTO DE SISTEMAS DE CAPTURA	\$ 2.638.366.017,00	2015

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

		invitación Pública	HD DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR		
9	CONTRATO No. 458	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE TELEPACÍFICO DE LOS PRODUCTOS DE LOS SISTEMAS DE POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CAPTURA EN HD Y SISTEMAS DE LENTES HD DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR.	\$ 2.183.238.830,00	2015
10	CONTRATO No. 459	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ENLACE DE MICROONDAS DIGITALES HD, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR	\$ 551.000.000,00	2015
11	CONTRATO No.483	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y SU INTEGRACIÓN PARA LOS PROCESOS INTERNOS Y LA UNIDAD MÓVIL DE ALTA DEFINICIÓN (HD) DE TELEPACÍFICO, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR	\$ 1.786.270.502,00	2015
12	CONTRATO No.484	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ENLACE SATELITAL HD, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR	\$ 584.196.648,00	2015
13	CONTRATO No. 485	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PARA TELEPACÍFICO, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR	\$ 213.440.000,00	2015
14	CONTRATO No.518	Contratación invitación Pública	ACTUALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE SWITCHER DE PRODUCCIÓN DE VIDEO SD A HD DE TELEPACIFICO, DEL PRODUCTO DE SISTEMA DE UNIDAD MÓVIL HD, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR	\$ 229.100.000,00	2015
15	CONTRATO No 520.	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE SEIS (06) SWITCHES DE RED PARA LA RENOVACION DE LA RED TECNOLÓGICA DE LA PLATAFORMA INFORMATICA DE TELEPACIFICO	\$ 35.125.000,00	2015
16	CONTRATO No. 521	Contratación invitación Pública	SUMINISTRO DE DIECINUEVE (19) DISCOS DUROS DE ALMACENAMIENTO REQUERIDOS PARA INCREMENTAR EL ESPACIO DE LOS SERVIDORES VIRTUALES QUE SOPORTAN LOS DATOS RESULTANTES DE LAS ACTIVIDADES INFORMATICAS PROPIAS DE LA ENTIDAD.	\$ 24.255.512,00	2015
17	CONTRATO No. 551	Contratación invitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN DE TELEPACÍFICO	\$ 98.593.200,00	2015
18	CONTRATO No.558	Contratación invitación Pública	ACTUALIZACIÓN SWITCHER DE PRODUCCIÓN DE VIDEO SD A HD DE TELEPACIFICO DE LA UNIDAD MOVIL SD, DEL PROYECTO FINANCIADO POR EL SGR.	\$ 117.392.618,00	2015
19	CONTRATO No.158	Contratación invitación Pública	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ENCODER/MODULADOR, UN DISTRIBUIDOR DE AUDIO Y VIDEO CON SU CHASIS, UN SISTEMA DE RESPALDO ENERGÉTICO UPS, UN RACK DE 12 UNIDADES DE RACK Y UN SISTEMA MINI CAMARAS PROFESIONALES DE BROADCAST.	\$ 159.996.288,00	2018
20	CONTRATO No.168	Contratación invitación Pública	ADQUISICIÓN DE UN (1) MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN ANÁLOGO DE RF DE ESTADO SOLIDO DE 500 W DE POTENCIA EN BANDA UHF.	\$ 31.892.000,00	2018
21	CONTRATO No. 171	Contratación invitación Pública	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SISTEMAS PRINCIPAL Y REDUNDANCIA DE AMPLIFICADORES DE ALTA POTENCIA – HPAS DE RADIO FRECUENCIA – RF Y ENCODERS/ MODULADORS DE VIDEO PARA CONTRIBUCIÓN PROFESIONAL DE BROADCAST.	\$ 534.605.615,00	2018
22	No.190	Contratación invitación Pública	ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) SISTEMAS DE LUCES DE OBSTRUCCION DE PROPOSITO GENERAL PARA LA ESTACIONES DE ARGELIA, EL ÁGUILA, DAGUA, SILVIA,	\$ 48.490.120,00	

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

			ISTMINA, QUIBDO, GALERAS, LA PALMA, SMANIEGO Y QUITASOL.		
23	Contrato No. 188	Contratación invitación Pública	AQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.	\$390.321.309	2019

Cuadro1: Datos Históricos de contrataciones de equipos audiovisuales e integración en Telepacífico
Fuente: Telepacífico

Como se observa en el cuadro anterior, todas las contrataciones de adquisición e integración, fueron realizadas a través de proceso de régimen especial, es decir mediante el manual de contratación interna de la entidad, a través de invitaciones públicas, tal como se realizará para el presente estudio, garantizando la transparencia y pluralidad en oferentes. Esos contratos relacionados fueron ejecutados a satisfacción, a través de los proponentes adjudicados, los cuales cumplieron a cabalidad con las condiciones técnicas, legales y con capacidad financiera.

Los costos varían de acuerdo a la cantidad y características de los equipos, así como por el cambio del dólar. Para el caso del presente estudio, se solicita la adquisición de diferentes equipos especializados para el fortalecimiento de la producción audiovisual de alta calidad - HD, incluyendo elementos y accesorios, para lo cual se estimara como valor total la financiación del MINTIC, incluido un aporte de Telepacífico, de acuerdo a las necesidades técnicas indicadas en el anexo de las características Técnicas y del estudio de mercado del proyecto de regalías aprobado por el OCAD Pacífico. En el análisis del sector, donde se contemplan la idoneidad y experiencia de la empresa a contratar, que permitan a la Entidad identificar el cumplimiento de las actividades de ejecución y apoyo contractual de manera que sean acordes con las obligaciones y objeto del proyecto.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre el valor y las especificaciones técnicas mínimas para el cumplimiento, conforme al estudio de mercado presentado y soportado en el proyecto de regalías, el cual fue proyectado en lo eferente a la adquisición de equipos con valores de dólar en \$3.000, pero teniendo en cuenta que en la actualidad el dólar está en el rango de \$3.403.,50 (TRM del 21/02/2020: fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>), para lo cual se tiene en cuenta el valor por concepto de imprevisto asociado a la TRM, obteniendo un Valor total estimado de la propuesta *equivale a \$2.444.483.184.*


4.3 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN:

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, como también, se investigó sobre los valores que regularmente se cobran para este tipo de actuaciones de acuerdo al estudio de mercado establecido en la aprobación del proyecto de regalías, el valor del imprevisto asociado a las variaciones de la TRM del Dólar y las actividades de integración e implementación acorde a los intereses de LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO, según los soportes presentados en el proyecto de regalías aprobado y que se relacionan a continuación:

- **“ADQUISICIÓN DE LOS SISTEMAS DE INGESTA**, para llevar acabo la digitalización se ve la necesidad de la adquisición de tres estaciones de ingesta adicionales a las dos con las que ya cuenta el canal, estas deben de estar compuestas por sistemas de Work Station que soporten edición en video 4K, licencias del VSN Explorer para acceder a la MAM en la ejecución de los archivos para la catalogación, digitalización y almacenamiento del material compatibles con el flujo de trabajo actual de la entidad.

tendiendo a estas especificaciones solo una empresa presento su propuesta comercial, ADTEL LATAM, por lo que se define el valor del suministro de estos equipo en doscientos sesenta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil pesos MCTE con IVA incluido (\$269.335.000).

- **ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE CORRECCIÓN DE VIDEO**, Dado que parte del material audiovisual a digitalizar cuenta con más de 30 años de antigüedad es importante contar con un software multiformato de corrección de video o color que permita ajustar el video del material audiovisual en caso de requerirse. Este tipo de software fue desarrollado por la empresa DaVinci el

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

cual tiene un valor de un millón trescientos treinta y un mil seiscientos diez pesos MCTE con IVA incluido (\$1.331.610)

- DESARROLLAR LA LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DE LOS ARCHIVOS AUDIOVISUALES**

En el proceso de limpieza externa e interna del material audiovisual, se contará con tres personas con formación técnica en archivo, comunicación o áreas afines con una experiencia relacionada mínima de seis meses durante diez meses. El valor de los honorarios corresponde a la remuneración económica por prestación de servicios profesionales según la Circular Interna No. 386722 de la Gobernación del Valle del Cauca. También se tiene en cuenta la remuneración del Director de Técnica y Sistemas de Telepacífico el cual será encargado de coordinar el proceso, este rubro es parte de la contrapartida en especie que entrega el Canal para la ejecución del Proyecto.

- DIGITALIZAR EL MATERIAL AUDIOVISUAL Y REALIZAR LA CATALOGACIÓN DEL MATERIAL INTERVENIDO**

Para realizar la digitalización y catalogación del material audiovisual, se debe contar con tres digitalizadores los cuales deben tener formación técnica en archivo, comunicación y/o áreas afines con una experiencia relacionada mínima de seis meses durante diez meses, tres técnicos de respaldo con formación técnica en archivo, comunicación y/o áreas afines con una experiencia relacionada mínima de seis meses durante cuatro meses, tres catalogadores con formación profesional en archivo, comunicación y/o áreas afines con una experiencia relacionada mínima de seis meses durante diez meses; el valor de los honorarios corresponde a la remuneración económica por prestación de servicios profesionales según la Circular Interna No. 386722 de la Gobernación del Valle del Cauca. A su vez, se tiene en cuenta la remuneración del Director de Técnica y Sistemas de Telepacífico el cual será encargado de coordinar el proceso, este rubro es parte de la contrapartida en especie que entrega el Canal para la ejecución del Proyecto.


- SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PRESTADO POR TELEPACÍFICO**, es determinado por el valor de otros equipos necesarios en el proceso y conocimiento técnico, el cual es presupuestado como parte de la contrapartida en especie que entrega el Canal para la ejecución del proyecto.

- CINTAS LTO 8**, al momento de terminar la digitalización es importante contar con 40 cintas LTO 8 para realizar el back up del material audiovisual; la comercialización en Colombia de este tipo de cintas solo la realiza la empresa La Curaçao de Colombia por lo cual el valor de estas es de veintinueve millones setecientos dos mil cuatrocientos pesos MCTE con IVA incluido (\$29.702.400)

- SISTEMA DE VIDEOCASETERAS PLAY OUT**, es esencial el alquiler de una videocasetera player para formato Umatic para el desarrollo de la digitalización del material audiovisual, ya que por la antigüedad de la misma no se encuentra disponible para su compra. Con base en lo anterior, se cuenta con la cotización de la única empresa en la ciudad de Cali que presta el servicio de adecuación de este tipo de equipo CORCHUELO TV, con un valor de tres millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos pesos MCTE con IVA incluido (\$3.867.500).

- ADQUISICIÓN DE LOS SISTEMAS DE INGESTA**, para llevar acabo la digitalización se ve la necesidad de la adquisición de tres estaciones de ingesta adicionales a las dos con las que ya cuenta el canal, estas deben de estar compuestas por sistemas de Work Station que soporten edición en video 4K, licencias del VSN Explorer para acceder a la MAM en la ejecución de los archivos para la catalogación, digitalización y almacenamiento del material compatibles con el flujo de trabajo actual de la entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UND	CANT	AIRE ACONDICIONADO					
				AIR Fresh		Soluciones Integrales		Soluciones Integrales	
				V/UNITARIO	V/ TOTAL	V/UNITARIO	V/ TOTAL	V/UNITARIO	V/ TOTAL
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO									
1	EQUIPO SISTEMA CONDENSADO POR AIRE ECOLOGICO 36.000 BTU R-410 ^º MARCA RHEEM VOLTAJE 208-230 VOLT 60HZ 1PH	Und	1	4.100.000	4.100.000	4.150.000	4.150.000	3.985.500	3.985.500
TUBERIAS Y ACSESORIOS									
2	TUBERIA DE COBRE DE ¾" AISLADA CON RUBATEX Y DEBIDAMENTE SOPORTADA	ML	16	420.000	6.720.000	428.700	6.859.200	39.500	632.000
3	TUBERIA DE COBRE DE 3/8" DEBIDAMENTE SOPORTADA	ML	16	17.100	273.600	17.800	284.800	15.000	240.000
4	FILTRO SECADOR DE 3/8" DE SOLDAR	Und	1	68.000	68.000	68.000	68.000	60.000	60.000
5	VISOR DE LIQUIDO Y HUMEDAD DE 3/8" DE SOLDAR	Und	1	68.000	68.000	68.000	68.000	60.000	60.000
6	BASE EN ANGULO DE 1-1/2" PARA UNIDAD MANEJADORA	Und	1	132.500	132.500	140.000	140.000	120.000	120.000
7	BASE EN ANGULO DE 1-1/2" PARA UNIDAD CONDENSADORA	Und	1	132.500	132.500	140.000	140.000	120.000	120.000
DISTRIBUCION DE AIRE									
8	CONDUCTOS EN PIR-ALU PARA SUMINISTRO	M2	20	108.100	2.162.000	115.000	2.300.000	98.000	1.960.000
9	DIFUSORES DE SUMINISTRO DE 10"X10" EN ALUMINIO	Und	3	97.100	291.300	100.000	300.000	94.200	282.600
INSTALACION ELECTRICA									

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

10	CABLEADO ENTERCONEXION ENTRE UMA Y UCA CABLE ENCAUCHETADO CALIBRE 4X16	ML	25	11.000	275.000	11.000	275.000	9.500	237.500
11	MANO DE OBRA GENERAL	Glb	1	1.650.000	1.650.000	1.800.000	1.800.000	1.500.000	1.500.000
SUBTOTAL					15.872.900		16.385.000		9.197.600
IVA 19%					3.015.851		3.113.150		1.747.544
TOTAL					18.888.751		19.498.150		10.945.144
PROMEDIO									16.444.015

DESHUMIDIFICADOR								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANT	Curaçao		Vía Industrial		V/UNITARIO	V/ TOTAL
			V/UNITARIO	V/ TOTAL	V/UNITARIO	V/ TOTAL		
1	Deshumidificador	1	\$ 3.750.000	\$3.750.000	\$ 1.044.000	\$1.044.000		-
2	Flete	1			\$ 15.000	\$ 15.000		-
SUBTOTAL				\$ 3.750.000		\$ 1.059.000		-
IVA 19%				\$ 712.500		\$ 201.210		-
TOTAL				\$ 4.462.500		\$ 1.260.210		-
PROMEDIO								\$ 1.907.570

ESTANTERIA							
Proveedor		ROMIL Muebles		Industrias Ridders		Comfirmuebles	
Descripción	Cant	Vr Untario	Vr Total	Vr Untario	Vr Total	Vr Untario	Vr Total
Archivo rodante mecánico de 3,30 de ancho x 1,80 de fondo x 2,10 de altura que consta de: • 2 Carros fijos de 0,25 de ancho x 1,80 de fondo x 2,10 de altura con Dos (02) estanterías de 0,90 x 2,00 x 0,40 con siete entrepaños cada uno. • 7 Carros rodantes con mecanismo de 0,90 de ancho x 1,80 de fondo x 2,10 de altura con Cuatro (04) estanterías de 0,90 x 2,00 x 0,40 con siete entrepaños cada uno. • 4 Rieles de 3,40 metros lineales y una (01) puerta batiente de 0,60 de ancho x 2,10 de altura. El producto va con terminación en pintura epoxi poliéster de aplicación electrostática color Aluminio o metalizada.	1	\$21.290.000	\$21.290.000	\$24.750.000	\$24.750.000	\$17.800.000	\$17.800.000
Subtotal			\$21.290.000		\$24.750.000		\$17.800.000
IVA 19%			\$4.045.100		\$4.702.500		\$3.382.000
Total			\$25.335.100		\$29.452.500		\$21.182.000
Promedio							\$25.323.200

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Cant	Vr/Unitario	Vr/Total
1	Lectora de 1 Drive + cable + tarjeta SAS ara PCI Express para LTO 8	IBM		2	\$50.490.000	\$100.980.000
2	TAPE CHECK, para Betacam SP, SX y Betcam digital / RTI 4100	RTI	4100	1	\$189.340.000	\$189.340.000
3	TAPE CHECK, Umatic	RTI	3100	1	\$251.890.000	\$251.890.000
4	TAPE CHECK, DVCAM	RTI	5100	1	\$251.890.000	\$251.890.000
Subtotal						\$794.100.000
IVA 19%						\$150.879.000
TOTAL						\$944.979.000

4.4 Presupuesto: El valor solicitado es **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.444.483.184).**

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

ITEM	Descripción Cables y Conectores	CANT.	CURACAO	
			V.UNT.	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE LOS SISTEMAS DE INGESTA			
2	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE CORRECCIÓN DE VIDEO			
3	DESARROLLAR LA LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DE LOS ARCHIVOS AUDIOVISUALES			
4	<ul style="list-style-type: none"> DIGITALIZAR EL MATERIAL AUDIOVISUAL Y REALIZAR LA CATALOGACIÓN DEL MATERIAL INTERVENIDO 			2.077.471.769
5	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PRESTADO POR TELEPACIFICO,			
6	CINTAS LTO 8			
8	SISTEMA DE VIDEOCASETERAS PLAY OUT			
9	ADQUISICIÓN DE LOS SISTEMAS DE INGESTA,			
Sub Total				2.077.471.769
IVA 19%				394.719.636
Total				2.472.191.405

4.5 **Forma de Pago: Forma de Pago:** El Ministerio de Hacienda, a través de la plataforma SPGR, realizará el pago mensual de manera directa al contratista. PARÁGRAFO: Será requisito para efectuar el pago a EL CONTRATISTA, el Certificado de paz y salvo expedido por el Revisor fiscal con respecto al pago de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados. Se entiende que en el valor del contrato, están incluidos todos los costos del contratista..

4.6 INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

- Número CDP INTERNO: 201
- Fecha de Expedición: 21 de ENERO de 2020.
- Fecha de vencimiento: 31 de Diciembre de 2020.
- Valor CDP: \$2.984.533.184

PRESUPUESTO REGALIAS

- Número CDP Regalías (SPGR): 120
- Fecha de Expedición: 14 de ENERO de 2020.
- Valor CDP: \$2.984.533.184
- Valor a Contratar: \$2.444.483.184

Compromiso que respalda: rubro 411 PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO del proyecto de regalías, del Presupuesto expedido por la Dirección Financiera para la vigencia fiscal del año 2020.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:


5.1.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – CERTIFICADO RUP

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que pretenden participar en la presente invitación pública, sea a título Individual o como miembro de un Proponente Plural, deberán acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, este debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de conformidad con el Artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007. La información en el RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2013.

El Proponente individual, sea persona jurídica, nacional o persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia deberá estar inscrito en el RUP, en los siguientes códigos **UNSPSC**, como se describe a continuación:

ASESORIA/CONSULTORIA	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
----------------------	---------------	---------------------

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

Comunicaciones	80101507	Servicios de Asesoramiento sobre Tecnologías de la Información (TI)
Servicios de Comunicaciones	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
Servicios de ingeniería	81100000	Servicios profesionales de ingeniería
Equipos TIC	45111700	Equipos de Composición y Presentación de sonido, hardware y Controladores.

Cuadro 1: Clasificación en el RUP

Tratándose de Proponentes Plurales, todos los Miembros del Proponente Plural deberán estar inscritos en el RUP en el Código **UNSPSC** exigidos en el Cuadro 1.

El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.

Si el Proponente no se encuentra inscrito, clasificado y calificado con el código y sus niveles **UNSPSC** señalado, la Propuesta será tenida como NO HABILITADA.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre de la presente invitación pública. Tampoco se podrá modificar el código **UNSPSC** requerido en la presente invitación pública y que sean acreditados por el Proponente, so pena de RECHAZO.

La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito, y demás, con la presentación de toda la documentación que soporte la Experiencia Probable, los Indicadores Financieros y la Capacidad de Organización, requeridas en el presente documento. Dicha documentación deberá ser presentada de conformidad con el Decreto 1464 de 2010, y el pliego de condiciones; a efectos de que TELEPACIFICO pueda realizar la respectiva verificación de acuerdo con el artículo 53 del mencionado decreto. Para tal efecto se tendrán como documentos necesarios para la verificación de tales condiciones, los que exige el Registro Único de Proponentes que lleva la Cámara de Comercio.

5.1.2 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la ponderación de los factores clasificatorios de las propuestas, estos se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	200
EQUIPOS Y SERVICIOS ADICIONALES	600
GARANTÍA EXTENDIDA, ASESORÍAS Y SOPORTE TÉCNICO.	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total Puntaje	1000

Cuadro2: Criterios de Evaluación

El puntaje asignado a la evaluación corresponderá a la sumatoria de los puntajes que obtenga cada uno de los componentes señalados en el cuadro 1, para un total de 1000

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

puntos, los cuales se asignarán de acuerdo con los criterios establecidos en el siguiente numeral:

5.1.2.1 EVALUACIÓN POR FACTOR ECONÓMICO (200 PUNTOS).

La evaluación económica de las propuestas se adelantará con el valor total de las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

Al factor precio se le asignaran 200 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

Método
Menor Valor

Cuadro 3: Método ponderación económica

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método TELEPACIFICO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \frac{[Incluir el valor del máximo puntaje] * (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.

i = número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

La evaluación de calidad técnica de la propuesta se adelantará a las propuestas hábiles que no hayan sido descalificadas.

5.1.2.2 EVALUACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS ADICIONALES (600 PUNTOS)

La evaluación de Equipos y servicios adicionales de la propuesta se adelantará a los proponentes hábiles que no hayan sido descalificados.

Al factor de equipos y servicios adicionales se le asignaran hasta seiscientos (600) puntos al cliente que brinde:

5.1.2.3 SERVICIOS ADICIONALES (600 Puntos)

	CONCEPTO	PUNTAJE
--	----------	---------

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

ITEM		máximo
1	Suministro de número de licencias Desktop Agent para la integración del flujo VSN.	200
2	Suministro de números de licencias para integración del flujo VSN con los nuevos servidores.	200
3	Suministro de Número adicionales de Kit de limpieza de máquinas limpiadoras Digitales ofrecidas.	200

- Para los ítems 1, 2 y 3, al proponente que suministre los equipos bajo la referencia en la siguiente descripción, obtendrá la siguiente puntuación máxima de 200 puntos en cada ítem de manera proporcional:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Números adicionales de licencia de VSNEXPLOER TERMINAL (VSN Desktop Agent), las cuales son la herramienta utilizada por todos los usuarios para registrar y copiar sus proyectos sobre el almacenamiento de MAM.
2	Número de las licencias de integración del VSN, las cuales permiten el flujo de información entre los servidores adheridos o en comunicación con la MAM.
3	Número adicionales de kit de limpiezas para las caseteras tape chek ofrecidas por el proponente.

Cuadro 4: Factores de calidad técnica

- La ponderación se asignará para los proponentes que ofrezcan mayor número de equipos adicionales incluido cantidad y precio FOB, y de servicios de licencias incluido cantidad y precio, la cual debe realizarse mediante una certificación suscrita por el representante legal, puntaje que se asignará a través de la siguiente fórmula Aritmética:

$$P_{ik} = \left(\frac{Vmax_k * NEA_{ik}}{NEAmax_k} \right) \alpha + \left(\frac{Vmax_k * PEA_{ik}}{PEAmax_k} \right) \beta$$

Donde,

P_{ik} = Puntaje parcial de proponentes i por el ítem k , con el proponente $i=1...hasta$ el número total de Proponentes; mientras el número de ítem $k=1...hasta$ 3.

$Vmax_k$ = Valor Puntaje Máximo por cada k ítem.

NEA_{ik} = número de la cantidad de equipos k -ésimos adicionales ofrecidos por el proponente i .

$NEAmax_k$ = número máximo de cantidad de k -ésimo Equipos adicionales entre los proponentes.

α = 0.50 **Factor de ponderación de cantidad de equipos adicionales**

PEA_{ik} = Precio total de la cantidad de equipos k -ésimos adicionales ofrecidos por el proponente i .

$PEAmax_k$ = Precio total máximo de cantidad de k -ésimo Equipos adicionales entre los proponentes i .

β = 0.50 **Factor de ponderación de Precio de los equipos adicionales.**

Puntaje total de cada proponente:

$$Puntaje_j = \sum_{k=1}^n P_{jk}$$

Donde,

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

P_j = Puntaje Total del proponente P_j , con $j=i=1 \dots$ hasta n , donde n es el número total de proponentes;
 Mientras que k número de ítem $k=1 \dots$ hasta n .

El proponente debe indicar el valor en precio FOB de los equipos adicionales a ofertar, de los contrarios éste valor será de cero para la calificación.

5.1.2.4 EVALUACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA, ASESORÍAS Y SOPORTE TÉCNICO.

La garantía, asesoría y soporte Técnico adicional sobre los Servicios a realizar, que superen la mínima exigida de un año, se calificará hasta **100 puntos**, de la siguiente manera:

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía en años, Asesorías y soporte adicional de la mínima requerida y expresada en la propuesta presentada, para la totalidad de equipos que hacen parte del objeto del presente estudio, garantizando la continuidad en la producción audiovisual, mediante la siguiente ponderación:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO (100)
1	Garantía, Asesoría y Soporte Técnico Extendido adicional de los suministros de equipos por años	100

Cuadro 5: Factores de Garantía, Asesoría y Soporte Técnico Extendida de suministros.

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética:

$$P_i = \frac{V_{max} * G_{pi}}{G_{max}}$$

Donde,

P_i = Valor de Puntos del proponente i .

V_{max} = Valor Puntaje Máximo.

G_{pi} = número de años de la garantía, Asesoría y Soporte Técnico extendida para los suministros de equipos ofrecidos por el proponente i .

V_{max} = El número máximo de años de la garantía, Asesoría y Soporte Técnico extendida para los suministros de equipos ofrecidos entre los proponentes.

Durante la garantía, Asesoría y Soporte Técnico adicional de los suministros de equipos, el contratista se obliga a suministrar todos los materiales y repuestos necesarios, o cambio de equipos/suministros, que sean atribuibles a la garantías, por mala instalación o defecto de fábrica. Para este punto, el supervisor/Interventor deberá realizar el diagnóstico previo cuando ocurra una falla, y solicitar la atención de la misma al Contratista, quien deberá atender y solucionar la falla en el menor tiempo posible.

Los costos por concepto de repuestos o cambios de partes o de equipos y desplazamientos requeridos para solucionar la falla serán asumidos en su totalidad por el Contratista.

5.1.2.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En concordancia al artículo 2 del Ley 816 de 2003, reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y 734 de 2012, consignados en los manuales de Colombia Compra Eficiente, se evaluará el apoyo a la Industria nacional con una asignación total de cien (100) puntos, a las propuestas que acrediten contribución del personal profesional requerido para la ejecución del objeto contractual mínimo, en 50% que sea de origen Colombiano y radicado en Cali, así:

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

ITEM	PUNTAJE
Personal profesional mínimo el 50% de origen Colombiano y radicado en Cali.	100 PUNTOS

El proponente debe acreditar que del personal profesional mínimo a utilizar en los servicios de ejecución y administración del proyecto de regalías, el 50% es de origen Colombiano y se encuentra radicado en Cali, para obtener una puntuación de 100 puntos de lo contrario la puntuación será de cero (0) puntos.

5.1.2.6 FACTORES DE DESEMPATE

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- **PRIMER CRITERIO:** En caso de empate se preferirá a aquel que en la propuesta hábil haya obtenido el mayor puntaje en la oferta técnica, esto es la sumatoria de los dos factores técnicos adicionales.
- **SEGUNDO CRITERIO:** En caso de empate se preferirá a aquel que en la propuesta hábil haya obtenido el mayor puntaje en la oferta económica.
- **TERCER CRITERIO:** Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta de mayor número de soportes y asesorías ofrecidas.
- **CUARTO CRITERIO:** Si el empate persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004.
- **QUINTO CRITERIO:** Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipymes, éste se preferirá.
- **SEXTOCRITERIO:** Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá al proponente que acredite tener en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año.
- **SEPTIMOCRITERIO:** En caso de que después de aplicar los anteriores criterios, los proponentes aún sigan empatados, la entidad procederá a comunicar esta circunstancia a los proponentes, para realizar el desempate mediante sorteo.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION		ESTIMACION						ASIGNACION/ MITIGACION
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD			IMPACTO			
		ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	
OPERACIONAL	LOS EFECTOS CAUSADOS A TERCEROS POR DAÑOS O ACCIDENTES OCURRIDOS EN OCASION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.	X			X			CONTRATISTA
ECONOMICOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA Y			X			X	CONTRATISTA

	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIVISION TECNICA Y SISTEMAS	FECHA: FEBRERO 2020
	ESTUDIOS PREVIOS	700-28-09-02-23-20

	DEMÁS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS OBLIGACIONES.							
EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO y RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRIBUTOS, CAMBIOS EN EL MARCO DE NORMATIVIDAD, INFLACIÓN, IVA, ETC., QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES, DE LAS VARIACIONES EN LA LEGISLACIÓN, LA CREACIÓN DE NUEVOS EMOLUMENTOS, MULTAS, TASAS. LA SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES, Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO QUE MODIFIQUE LAS CONDICIONES EXISTENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES ASUMIDO POR CUENTA Y RIESGO DEL FUTURO CONTRATISTA.			X		X		CONTRATISTA
ERRORES U OMISIONES	LAS SITUACIONES GENERADAS POR EL CONTRATISTA QUE AFECTEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO LOS DAÑOS GENERADOS POR ACCIÓN U OMISIÓN.				X	X		CONTRATISTA

7. LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION:

El contratista deberá construir a favor de TELEPACIFICO y a satisfacción de la misma, a través de una compañía de seguros, legalmente autorizada y establecida en Colombia, una garantía única para avalar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, la cual deberá amparar:

a) **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la legalización del mismo. El valor de las primas y el valor que se cause por la ampliación de las sumas aseguradas o de la vigencia de la garantía, correrá a cargo del Contratista. Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada. b) **Calidad servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. c) **Correcto funcionamiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses. d) **Provisión de Repuestos y Accesorios:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y un año. PARAGRAFO I. El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTARTISTA.

8. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La presente contratación que se pretende adelantar no se encuentra bajo los parámetros de trato internacional alguno, como tampoco de la entrada en vigencia de tratos de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
JOHN CARLOS HURTADO GAMBOA
 Director Técnica y Sistemas
 SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. TELEPACÍFICO